PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 66 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/13, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALTA SEGURIDAD DE INTELIGENCIA APLICADA A MEDIOS AUDIOVISUALES, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 21 de marzo de 2013

VISTO: La Nota Nº 57/13 de fecha 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para el Mantenimiento del Sistema de Alta Seguridad de Inteligencia Aplicada a Medios Audiovisuales, del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo Nº 33, de la Ley Nº 2051/03.- Caso de Excepción, "*La Convocante bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*":

a) "*El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor otros derechos exclusivos*".

Que, el Artículo 70 del Decreto Nº 21909/03, expresa: "titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones":

1. "Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración".

2. "Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objeto o productos de distintas clase".

3. "Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones, "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la Republica 1813 - 2013"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 66 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/13, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALTA SEGURIDAD DE INTELIGENCIA APLICADA A MEDIOS AUDIOVISUALES, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que, el Decreto N° 1039/03, que modifica diversos Artículos del Decreto N° 7208/90, por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la Republica, dice en su Inciso j): "Adoptar todas las medidas requeridas para la seguridad del Palacio de Gobierno y su área de influencia".

Que, el Dictamen Nº 16/13 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por la Vía de la Excepción para el Mantenimiento del Sistema de Alta Seguridad de Inteligencia Aplicada a Medios Audiovisuales, del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación a realizar el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción, para para el Mantenimiento del Sistema de Alta Seguridad de Inteligencia Aplicada a Medios Audiovisuales, del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.